

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 334-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Municipal, y el informe N°044-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30099, ley de fortalecimiento de la responsabilidad y transparencia fiscal, la cual establece lineamientos para asegurar una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, con la finalidad de mantener el crecimiento económico del país a mediano y largo plazo, en su artículo 20° señala, que el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá criterios de graduación y la relación de los gobiernos locales deberá elaborar y remitir el informe multianual de gestión fiscal;



Que, el Decreto Supremo Nº104-2014-EF que aprueba el reglamento de la Ley Nº30099, ley de fortalecimiento de la responsabilidad y transparencia fiscal, en su artículo 2º establece, que será de aplicación a la totalidad de entidades pertenecientes al Sector Público No financiero, así mismo, en su artículo 42º señala, que el informe multianual de gestión fiscal, se realizara exclusivamente a través de un aplicativo web, desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas y puesto a disposición de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se modifique las unidades orgánicas que conforman el equipo técnico de trabajo para la elaboración del informe multianual de gestión fiscal 2016-2018, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº339, que aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº422-2015-ALC/MVES, que conforma el Equipo Técnico de trabajo para la elaboración del informe multianual de gestión fiscal 2016-2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el cual queda como sigue:

- ✓ José Arturo Robles Villafuerte Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Edgard Jesús Hinojosa Alarcón Gerencia de Administración Tributaria



Ángel Ramos Arias Unidad de Tesorería

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 334-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de abril del 2016

- ✓ Jorge Jáuregui Basombrío
 Subgerente de la Unidad de Contabilidad
- Marisol Vílchez Barzola
 Subgerente de la Unidad de Presupuesto
- Juan José Remigio Pacheco
 Subgerente de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

Artículo 2°.- DISPONER que la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, sea la encargada del registro de información que proporcione el equipo técnico en el aplicativo web, así mismo, deberá efectuar las coordinaciones pertinentes para el cabal desempeño de las actividades del referido equipo.

Artículo 3°.- DISPONER que el equipo técnico de trabajo conformado en la presente resolución, observe estrictamente las disposiciones establecidas en la Ley N°30099, Ley de fortalecimiento de la responsabilidad y transparencia fiscal, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°104-2014-EF.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE CONZALEZ NAVARRO SECRETARIO CENERAL , Municipalidad Distritat De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA